



Built to Lead

Para su publicación inmediata: 30/12/2016

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO CONCEDE INDULTOS CONDICIONADOS INÉDITOS A MÁS DE 100 NEOYORQUINOS QUE FUERON SENTENCIADOS CUANDO TENÍAN 16 O 17 AÑOS DE EDAD

Es una Medida Inédita en el País Concedida a Neoyorquinos que Fueron Condenados por un Crimen no Violento o Delito Menor cuando Tenían 16 o 17 Años de Edad y que Han Vivido sin Antecedentes con la Justicia por 10 Años

El Gobernador Otorga 12 Indultos Ejecutivos, Incluidas Cinco Amnistías

El gobernador Andrew M. Cuomo emitió hoy los primeros indultos condicionados a más de 100 neoyorquinos que fueron condenados por un crimen no violento cuando eran menores de edad y que desde entonces han vivido sin antecedentes penales durante 10 años o más. Esto marca la primera ronda de indultos ejecutivos de jóvenes desde que el gobernador anunciara esta medida [inédita en el país](#) en diciembre de 2015 y es el mayor número de indultos emitidos en un año desde que asumió en 2011.

“Estos neoyorquinos han pasado al menos una década demostrando su rehabilitación, pero no han podido reintegrarse completamente a la sociedad debido a la estigmatización de ser convictos y las barreras que ello conlleva”, **dijo el gobernador Cuomo**. “Nueva York es un Estado de oportunidades, y hoy estamos dando una segunda oportunidad a estos y otros individuos para que puedan alcanzar su potencial, mantener a sus familias y contribuir con sus comunidades. Con estas acciones, hemos dado un paso más hacia un estado de Nueva York más justo, imparcial y piadoso para todos”.

Al indultar a neoyorquinos que cometieron delitos a una edad temprana, el gobernador está ayudando a las personas que presentan muy poco peligro para la sociedad, mientras que reconoce que aquellos con antecedentes penales como adultos son a menudo agobiados por tener dificultades para conseguir un empleo, ser admitidos en la universidad, tener acceso a una vivienda y obtener una licencia en ciertas ocupaciones. Los indultos concedidos por este programa son condicionales, de modo que si una persona vuelve a delinquir y es condenada nuevamente, se le retirará el indulto.

Se invita a toda persona que reúna los requisitos a presentar su solicitud a través del sitio web del gobernador, ny.gov/services/apply-clemency. Cada persona será sometida a un riguroso proceso de selección y el personal de la agencia hará una recomendación al gobernador para que otorgue el perdón si:

- La persona tenía 16 o 17 años de edad cuando cometió el delito por el que fue condenada.

- Han transcurrido al menos 10 años desde que la persona fue condenada del delito o liberada de un período de encarcelamiento por ese delito, si lo hubo.
- La persona no ha sido condenada de nuevo desde entonces.
- La persona fue condenada por un delito menor o un delito grave no violento.
- La persona no fue condenada originalmente por un delito sexual.
- La persona actualmente es residente del Estado de Nueva York.
- La persona ha pagado impuestos sobre sus ingresos.
- La persona es un miembro productivo de su comunidad, lo que significa que trabaja, busca trabajo, asiste a la escuela o legítimamente no puede trabajar.

Además de esta invitación general para presentar su solicitud, la Administración ha realizado una difusión dirigida a candidatos para recibir el indulto, enviando cartas a aquellos que cumplen los requisitos y de quienes se encontró la información de contacto.

La medida del gobernador continúa con sus esfuerzos para derribar las barreras que sufren las personas con sentencias penales por medio de la creación de un Consejo para el Reingreso y la Reintegración a la Comunidad. Este año, el gobernador aceptó las recomendaciones del Consejo en relación con las medidas ejecutivas, que exigen que la Junta de Libertad Condicional sea responsable del riesgo real de un interno para la seguridad pública cuando decide dejar en libertad, y prohíben a las empresas aseguradoras a negar cobertura a las empresas que buscan contratar a neoyorquinos previamente encarcelados.

Hoy, el otorgamiento del perdón condicional a personas que fueron sentenciadas cuando tenían 16 o 17 años de edad reafirma el compromiso del gobernador para desarrollar la agenda de la campaña Raise the Age y otras medidas de reforma de la justicia penal.

El año pasado, el gobernador anunció acciones ejecutivas para sacar a los menores de instituciones correccionales estatales para adultos, en donde es probable que sean victimizados en mayores números y donde internos mayores pueden enseñarles a convertirse en mejores criminales. Como consecuencia de la [Orden Ejecutiva](#) del gobernador, el Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria (DOCCS, por sus siglas en inglés) ha transferido a todas las mujeres jóvenes y a todos los hombres jóvenes de mediana y mínima seguridad condenados a prisión desde las cárceles de adultos al Establecimiento Correccional Hudson.

Como parte de la orden ejecutiva, DOCCS también ha colaborado con la Oficina de Servicios para Niños y Familias del Estado de Nueva York para capacitar al personal y desarrollar programas enfocados en los delincuentes más jóvenes, además de garantizar la seguridad del personal, los reclusos y la comunidad circundante. Sin embargo, este es solo un paso intermedio mientras el gobernador continúa pidiendo a la Asamblea Legislativa que apruebe el paquete legislativo de Raise the Age, que incluye disposiciones para sellar los delitos cometidos a una edad joven cuando una

persona no ha reincidido en el delito durante cierto tiempo.

El gobernador también concedió cinco perdones y cinco conmutaciones de sentencia, así como la conmutación de dos condenas extraordinariamente largas que permitirá a los individuos a comparecer ante la Junta de Libertad Condicional. Estos individuos han demostrado su rehabilitación y realizado avances positivos en sus vidas desde sus condenas penales.

Actualización del Programa de Indultos a Jóvenes

Actualmente, el gobernador Cuomo emitió los primeros indultos condicionales bajo este programa a 101 neoyorquinos meritorios que fueron condenados a la edad de 16 o 17 años por delitos menores o no violentos. Todos los 101 destinatarios han demostrado ser positivos, contribuyendo con los miembros de sus comunidades. Estos indultos eliminarán los obstáculos a las oportunidades laborales.

El gobernador Cuomo concedió hoy conmutaciones de sentencia para premiar los esfuerzos de rehabilitación y los registros institucionales positivos y adaptación de los siguientes individuos:

Anthony Desmae, de 34 años de edad, ha cumplido casi ocho años de su condena de 10 años en prisión por robo en segundo grado. Ha dado pasos extraordinarios en cuanto a la superación personal, incluyendo la obtención de un certificado de Examen de Desarrollo de Educación General (GED, por sus siglas en inglés) en 2014. El Sr. Desmae ha estado muy comprometido como moderador de grupo y cuidador de animales certificado en el programa Puppies Behind Bars, en el que los internos entrenan a los perros de servicio para los veteranos estadounidenses que regresan a sus hogares con trastorno por estrés postraumático. También ha trabajado como asistente educativo en cursos de GED. Cuando salga en libertad, planea reunirse con sus dos hijos, de 15 y 11 años de edad. Por último, espera mudarse a Florida para estar cerca de sus padres y crear una empresa sin fines de lucro como Puppies Behind Bars para las instituciones correccionales del Estado de Florida.

Matthew Hattley, de 49 años, ha cumplido más de 24 años de su condena de 25 años a cadena perpetua por homicidio en segundo grado. En prisión, se dedicó a ayudar a los demás, dirigiendo talleres sobre abuso de sustancias y tratamiento contra la agresividad y dando voz a sus compañeros en sus columnas habituales de Shawangunk Journal, un periódico local de Shawangunk, Nueva York. Ha recibido muchas distinciones y un premio de las organizaciones y personal del establecimiento. Su caso fue manejado de forma gratuita por la Sociedad de Ayuda Legal y el despacho de abogados Kirkland and Ellis a través del programa gratuito del gobernador. Cuando salga en libertad, planea seguir una carrera en reparación de sistemas de calefacción y asesoría para los jóvenes que corren riesgo de enfrentarse al sistema de justicia penal.

Charlie Lee, de 73 años, ha cumplido más de 13 años de una condena de 16 años y no cuenta con antecedentes penales previos. Fue condenado por homicidio involuntario en primer grado en el condado de Nueva York en 2004 después de disparar al ex novio de su novia durante una discusión. Durante su reclusión, cumplió los requisitos principales de planificación, incluyendo la conclusión de la Capacitación de Reemplazo de la Agresión, y ha demostrado tener voluntad para cambiar su conducta para afectar de forma positiva a los demás. Nacido en India y naturalizado estadounidense en 2004,

Lee está preparado para ayudar a otras personas de diferentes orígenes a manejar los desafíos que enfrentan con el idioma. Cuando salga en libertad, Lee planea vivir en un hogar de adultos donde puede trabajar como voluntario en la comunidad como intérprete y restablecer conexión con su familia.

Felipe Rodriguez, de 51 años, ha cumplido casi 27 años de una condena de 25 años a cadena perpetua por homicidio en segundo grado y posesión ilícita de armas en cuarto grado. En prisión, Rodriguez ha sobresalido como líder devoto de la religión católica, dirigiendo grupos de culto y de estudio de la biblia, y también ha contribuido con las publicaciones católicas de la institución. En 2013, su trabajo religioso le valió una visita laudatoria del cardenal Timothy Dolan, arzobispo de Nueva York. Rodriguez también es conocido por usar su fe para guiar a Artie Shawcross, famoso asesino serial de Nueva York, a su expiación antes de su muerte en 2008. Durante los últimos 26 años, se ha preparado para una vida productiva una vez que salga en libertad al capacitarse en albañilería, reparación de radio y televisión y peluquería, así como en asesoría para los enfermos de VIH/SIDA, recibiendo altas calificaciones dignas de elogio por parte de sus instructores en todos los cursos. Felipe Rodriguez se reunirá con su hijo de 30 años, quien tenía tres años cuando el Sr. Rodriguez fue detenido y espera con ansias poder estar allí como padre cuando regrese.

Valerie Seeley, de 61 años, cumplió 15 años de una condena de 19 años a cadena perpetua por homicidio en segundo grado después de asesinar a su conviviente. Tenía antecedentes documentados de violencia doméstica a manos de su pareja, incluyendo una orden de restricción en su contra. Recurrió al grupo de apoyo de violencia doméstica Steps to End Family Violence (STEPS) antes del juicio y se ha mantenido activa con este grupo durante su tiempo en prisión. Se ha superado trabajando para alcanzar su equivalencia de escuela secundaria y asistiendo a todos los programas de rehabilitación, incluyendo el Tratamiento de Reemplazo de la Agresión. Esta abuela tiene un registro de buena disciplina y, una vez que salga en libertad, espera vivir con su hija.

El gobernador Cuomo conmutó hoy las condenas extremadamente largas de dos individuos, permitiéndoles que comparezcan ante la Junta de Libertad Condicional dentro del primer trimestre de 2017:

Judith Clark, de 67 años de edad, ha cumplido 35 años de una condena de 75 años a cadena perpetua. El 14 de octubre de 1983, fue condenada por homicidio en segundo grado y robo en primer grado en el condado de Rockland por conducir el vehículo de huida en el robo de un coche blindado de Brinks en 1981. Clark, quien apareció en representación propia en su juicio, recibió una de las condenas más largas de sus seis compañeros acusados, quienes, en su mayoría, están muertos o ya no están detenidos. Recibió la misma condena que uno de los tiradores conocidos. Su única compañera acusada, Kathy Boudin, cuya participación en el delito subyacente fue similar a la de Clark, recibió una sentencia mínima de 20 años, recibió libertad condicional en 2003 y en 2010 recibió el alta de la supervisión de libertad condicional. En Bedford Hills, Clark ha dado pasos excepcionales en cuanto al desarrollo personal. Obtuvo su grado de licenciatura y maestría de Mercy College y posee un registro extensivo de planificación en prisión, que incluye la enseñanza de cursos prenatales para padres en el Programa de Guardería, la fundación de un programa educativo de VIH/SIDA, entrenamiento de perros de servicio en el programa Puppies Behind Bars, y como profesora de universidad. Además, ha mantenido un registro disciplinario perfecto

y vive en el edificio de los estudiantes con honores. Según su condena original, tendría que llegar a los 106 años de edad para que reúna los requisitos para su libertad condicional, dejándola sin la oportunidad de aparecer ante la junta de libertad condicional durante su vida natural.

Jim Whitt, de 50 años, ha cumplido más de 20 años de una condena de 33 1/3 años a cadena perpetua durante fines de la década de 1990, bajo las pautas de imposición de condenas severas de las leyes de drogas Rockefeller. Era todavía un joven de veintitantos años cuando fue condenado por venta delictiva de una sustancia controlada en primer, segundo y tercer grados, y conspiración en primer grado. Está cumpliendo condenas simultáneas combinadas que suman 25 años en prisión a cadena perpetua, incluso extendida por condenas adicionales más cortar por imputaciones menores que se ejecutaron consecutivamente. Whitt era un delincuente no violento sin antecedentes penales previos y no ha incurrido en infracciones disciplinarias en los últimos 10 años. Sin esta conmutación, no reuniría los requisitos para comparecer frente a la junta de libertad condicional hasta 2030 cuando cumpliría 63 años. Si fuera imputado hoy, y no bajo las leyes de drogas Rockefeller, no enfrentaría una condena de cadena perpetua. Con esta conmutación para comparecer ante la junta de libertad condicional, se está eliminando la tolerancia cero, y así el castigo de cadena perpetua de la era de la Ley de Drogas Rockefeller.

El Gobernador Cuomo emitió hoy los siguientes indultos:

DeJuan Callender, de 42 años, fue condenado por alteración al orden público y uso de vehículo automotor sin licencia a causa de un incidente en 2002. No ha presentado actividad delictiva adicional, pero, debido a su historial penal anterior, se le ordenó que abandonara el país en 2005, aunque la orden no se ejecutó inicialmente. Durante varios años, el Sr. Callender ha trabajado constantemente y en blanco como portero de una residencia en White Plains, NY, donde varios residentes atestiguan la ética de su trabajo y buen carácter. En 2015, fue puesto bajo custodia del Departamento de Inmigración y Aduanas según la orden de expulsión de 2005. Tiene un hijo de seis años y una esposa, siendo ambos ciudadanos estadounidenses. Según la evidencia de su rehabilitación, así como las circunstancias especiales de una expulsión pendiente de los Estados Unidos, el gobernador emite un perdón de los delitos estatales de 2002, que fue el fundamento de la orden de expulsión. El Sr. Callender buscará reabrir su orden de expulsión en el tribunal de inmigración, usando el perdón como circunstancias modificadas.

Jessica Ennist, de 33 años, fue objeto de varias condenas por conducir bajo la influencia del alcohol en tercer grado durante un periodo de consumo excesivo que finalmente la llevó a abandonar la universidad comunitaria. Ha estado sobria desde su última condena en 2006, y se ha ofrecido como voluntaria en programas de abuso de sustancias en prisión y apoyado a varios jóvenes que luchan contra sus adicciones. Actualmente, estudia un doctorado en la Facultad de Química de la Universidad Estatal de Montana, con el objetivo de ser investigador químico. Ha obtenido reconocimientos como joven negra en ciencias como miembro de SUNY Louis Stokes Alliance for Minority Participation (SUNY LSAMP), y fue incluida en el informe "Historias de Éxito de Estudiantes de SUNY LSAMP" desde 2011. Además, se le otorgó un Certificado de Honor del Programa de Ingreso de la Academia de Ciencias y Tecnología del Estado de Nueva York (CSTEP, por sus siglas en inglés) en abril de 2010. El perdón permitirá que la Srta. Ennist solicite becas federales de investigación como química

investigadora, a las que no tiene acceso actualmente por sus condenas pasadas.

Kelly Jarrett, de 64 años, fue condenada por homicidio y robo en primer grado en 1977; posteriormente, se la condenó por huida en segundo grado e intento de huida en primer grado en 1979. Se le incorporó otra sentencia de 28 años y medio a cadena perpetua en prisión. En 2005, la Sra. Jarrett fue liberada después de cumplir una pena mínima de 28 años y medio y se la liberó de la supervisión de libertad condicional en 2008. Durante su reclusión, mantuvo un registro disciplinario excelente y trabajó en el hospital de la prisión como cuidador de internos con enfermedades terminales, como el SIDA o cáncer. Esta compasión se extendió a su profesión fuera de la prisión, y durante los últimos 13 años, vivió y trabajó en el convento católico de las Hermanas Misioneras Franciscanas del Sagrado Corazón, donde cuida a monjas enfermas y ancianas. Con este indulto, planea asistir a la escuela de enfermería y conseguir una licencia de enfermería para expandir sus oportunidades laborales.

Anthony Papa, de 62 años, fue condenado por venta delictiva de una sustancia controlada en primer grado y posesión ilegal de una sustancia controlada en primer grado en 1985. Fue condenado bajo las antiguas leyes Rockefeller a 15 años de prisión a cadena perpetua; sin embargo, después de cumplir 12 años, su condena fue conmutada por el ex gobernador George Pataki el 23 de diciembre de 1996; fue puesto en libertad el 23 de enero de 1997 y cumplió con éxito la supervisión bajo libertad condicional el 25 de enero de 2002. El Sr. Papa es escritor y pintor. Ha publicado dos libros sobre su experiencia de vida y como pintor a través de sus 12 años en prisión, incluyendo *This Side of Freedom: Life After Clemency* (2015), y *15 to Life: How I Painted My Way to Freedom* (2004). Ha exhibido su trabajo artístico en museos, incluyendo el Museo de Arte Estadounidense Whitney. Con este indulto, el Sr. Papa espera expandir sus oportunidades de acceso al empleo y la vivienda, así como recuperar su derecho de ser integrante de un jurado.

Mitchell Pine, de 63 años, fue condenado a un periodo de cinco años de libertad condicional por intento de venta delictiva de una sustancia controlada en sexto grado. Desde entonces ha llevado una vida respetuosa de la ley en la zona Fort Lauderdale de Florida, padre de 2 hijos adultos que son autistas. La mayor parte del su tiempo se desempeña como voluntario en el centro de servicios para autistas donde concurre su hijo, participa en talleres para padres con hijos autistas y en desarrollar nuevas tecnologías para permitir que las personas autistas puedan comunicarse con mayor efectividad. El Sr. Pine usará el indulto para reabrir su petición en el sistema judicial de Florida para registrarse como el tutor legal de su hijo menor, de 18 años de edad, para poder administrar sus necesidades médicas y aseguramiento.

Actualización del Proyecto Pro Bono

El proyecto de Clemencia Pro Bono anunciado por el gobernador en octubre de 2015 está en marcha. Abogados voluntarios del Colegio de Abogados del Estado de Nueva York, la Sociedad de Ayuda Legal de Nueva York, la Asociación de Abogados del Condado de Nueva York, el Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York, los Servicios Legales para Reclusos del Proyecto Pro Bono de Nueva York y el Proyecto de Abogados Voluntarios del Condado de Onondaga han sido capacitados para elaborar solicitudes de clemencia a través de un programa de seminarios web organizado por la Cámara Ejecutiva en el mes de enero. Los procuradores de estas organizaciones están ayudando de forma activa a los individuos que están actualmente

en prisión en el Estado de Nueva York con sus paquetes de solicitudes. Estos esfuerzos han generado un suministro permanente de solicitudes de clemencia de alta calidad para que la Oficina del gobernador las revise.

Los individuos interesados en solicitar clemencia deben visitar el sitio web de clemencia del gobernador Cuomo, www.ny.gov/clemency que fue lanzado en el último año. El sitio web es un recurso centralizado para quienes buscan conocer más sobre la clemencia, sus requisitos de elegibilidad y el proceso de solicitud, incluyendo el envío de los documentos de manera electrónica. Se anima a los familiares y amigos de individuos que cumplen condenas en prisión a que visiten el sitio y soliciten clemencia en nombre de su familiar o amigo.

El senador Brad Hoylman dijo: “Sinceramente aplaudo al gobernador Cuomo por conceder esta conmutación, proyecto que he apoyado, y por permitir que Judith Clark comparezca ante la Junta de Libertad Condicional. Conocí a Judith en el Centro Penitenciario para Mujeres de Bedford Hills cuando fui elegido senador por primera vez hace cuatro años y me conmovió la magnitud de su redención personal y el apoyo generalizado por su clemencia desde adentro y fuera del sistema de justicia penal. A través de una infinidad de buenas obras, compasión por las compañeras reclusas y desarrollo personal, Judith ha demostrado por mucho que la rehabilitación sí es posible. Las noticias de hoy es un ejemplo destacado de cómo nuestro sistema de justicia penal debería trabajar”.

El senador George Latimer sostuvo: “El gobernador Cuomo merece un gran reconocimiento por detectar cuando alguien ha cambiado su vida y merece un indulto que eliminará una barrera muy real para alcanzar su libertad, como es el caso de DeJuan Callender que está haciendo frente a una deportación. Es padre de un niño de seis años y no debemos castigarlo, sino honrar su camino a la rehabilitación y por llegar a ser una historia de éxito”.

El asambleísta David Buchwald expresó: “El gobernador Cuomo ha mostrado compasión por aquellos que merecen su acto de clemencia y tal es el caso de DeJuan Callender. Frente a una posible deportación, el gobernador intervino legítimamente para evitar una injusticia, mientras que reconoce su rehabilitación y transformación desde el encarcelamiento hasta ser un miembro de nuestra comunidad”.

Nina Morrison, abogada principal de Innocence Project, dijo: “Estamos agradecidos de que el gobernador Cuomo haya reconocido el extraordinario registro de servicio comunitario y dedicación hacia el prójimo que Felipe Rodriguez ha demostrado a lo largo de su reclusión, y que no tenemos duda que seguirá después de su liberación. Gracias a la compasión del gobernador, podrá reunirse con su familia por primera vez en más de veintiséis años”.

La Secretaria de Estado de Nueva York, Rossana Rosado, manifestó: “Como jefa del Consejo para el Reingreso y la Reintegración a la Comunidad, felicito las medidas de hoy del gobernador Cuomo para darles a estos individuos una segunda oportunidad y la posibilidad de que regresen con a sus familias y comunidades. Seguimos con nuestro compromiso de abordar una amplia variedad de desafíos que enfrentan personas previamente encarceladas y que han saldado su deuda con la sociedad con el fin de ayudar a construir familias más unidas y comunidades más seguras en todo el estado de Nueva York”.

Elizabeth Gaynes, presidenta y directora ejecutiva de Osborne Association, manifestó: “En décadas trabajando tras los muros, Osborne aprendió que hay muchos hombres y mujeres que, independientemente del delito cometido, han transformado sus vidas, no suponen ningún riesgo a la seguridad pública, y solo desean una oportunidad para reparar el daño causado. Aquellos cuyas condenas fueron conmutadas hoy se han declarado responsables de sus delitos y han demostrado una verdadera rehabilitación. Se debe felicitar al gobernador Cuomo por su valentía y sabiduría para demostrar que Nueva York es tierra de segundas oportunidades, reconocer que un sistema basado solamente en castigo no hace a la sociedad más segura ni más justa, y asegurar la posibilidad de redención para cada uno de nosotros”.

Anne Patterson, directora del programa STEPS to End Family Violence, expresó: “Desde STEPS to End Family Violence queremos expresar nuestra profunda gratitud al gobernador Cuomo por conceder la clemencia a Valerie Seeley. Nuestra querida fundadora, Hermana Mary Nerney, conoció a Valerie poco después de que fuera arrestada y mantuvieron un fuerte vínculo hasta la muerte de la Hermana Mary. Durante la extensa relación de nuestra agencia con Valerie, aprendimos sobre el dolor que padeció en manos de su pareja abusiva. También fuimos testigos de la resistencia poco común de Valerie, su capacidad para perseverar frente a la pérdida devastadora y su verdadero sentido del arrepentimiento. Agradecemos profundamente que el gobernador haya reconocido las circunstancias especiales que provocaron el encarcelamiento de Valerie y celebramos su notable acto de compasión”.

Anthony C. Thompson, profesor de Clínica Jurídica y director del Centro sobre Etnia, Desigualdad y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, sostuvo: “Felicitó al gobernador Cuomo en el ejercicio de una de responsabilidades más importantes: conceder clemencia a candidatos meritorios. Aunque la clemencia puede ser un tema difícil, el gobernador aplicó un enfoque cuidadoso y juicioso para mostrar compasión y redención a estos individuos. Le agradecemos por su valiente liderazgo”.

Ronnie Eldridge, ex miembro del Ayuntamiento de la Ciudad de Nueva York y director de la División de Mujeres a cargo de M. Cuomo, expresó: “Usando su poder para conceder clemencias a estos individuos, el gobernador ha manifestado una profunda declaración al reconocer que las personas pueden cambiar y llegar a ser una fuerza positiva para el bien de sus comunidades. Es otra prueba más de que nuestro sistema correccional no es solo un lugar de castigo, sino un lugar para reformar, rehabilitar y finalmente proporcionar un mejor camino a futuro”.

Max Kenner, fundador y director ejecutivo de Bard Prison Initiative indicó: “Ya sea por medio de clases universitarias en prisión o de programas para jóvenes que les enseñan las habilidades necesarias para su reinserción, el gobernador ha cambiado fundamentalmente la forma en que abordamos la reforma de justicia penal en Nueva York. Estas clemencias muestran una empatía que es muy merecida y marcarán una diferencia transformadora en las vidas de estas personas y sus familias”.

Steven Zeidman, profesor de CUNY, dijo: “El gobernador ha mostrado un notable nivel de empatía en su decisión de conmutar la pena excepcionalmente larga de Judith Clark y darle la oportunidad de comparecer ante la Junta de Libertad Condicional. Ya sea para conseguir una educación o ayudar al prójimo a través de los programas

ofrecidos en prisión, esta es la oportunidad de su vida para mostrarle a la Junta cuánto desarrollo personal ha logrado”.

Seymour W. James, Jr., abogado en jefe de la Sociedad de Ayuda Legal, dijo:

“Estamos complacidos de trabajar con la oficina del gobernador en los casos de clemencia para identificar los candidatos merecedores que pudieran restablecer sus vidas y contribuir otra vez y de forma productiva a nuestra comunidad de Nueva York. La clemencia siempre ha sido un sistema infalible contra los castigos excesivamente severos, especialmente para aquellos que cometieron errores a una edad joven y han trabajado mucho para rehabilitarse”.

Ann Jacobs, directora de John Jay College del Instituto de Reinserción de

Reclusos de Justicia Penal, expresó: “La conmutación de la condena de Judy Clark concedida por el gobernador para que comparezca ante la Junta de Libertad Condicional está basada en principios y es inspiradora. Pone en evidencia los mejores valores estadounidenses, de dar segundas oportunidades, de reconocer que la medida de una persona es más importante que lo peor que hayan hecho, sino lo que han hecho para aprender de sus errores y retribuir a su comunidad. Durante décadas, Judy ha sido miembro fundamental de la comunidad de mujeres en prisión que han visto necesidades y encontraron formas creativas de abordarlas, incluso dentro de los límites de la prisión. Judy ha sido un recurso para la comunidad del instituto correccional Bedford Hills y estoy segura que seguirá encontrando formas para contribuir con la sociedad si se la pone en libertad”.

Soffiyah Elijah, directora ejecutiva de Alliance of Families for Justice, manifestó:

“Debemos felicitar al gobernador Cuomo por su importante decisión de conceder clemencia, a través de conmutaciones e indultos, a grupos de solicitantes meritorios. Su decisión reconoce la importancia de la redención y rehabilitación; esas personas deben ser juzgadas por quiénes son actualmente y no por quienes fueron hace décadas. En el caso de Valerie Seeley, una sobreviviente de violencia doméstica, este otorgamiento de clemencia reconoce el conjunto complejo de circunstancias que rodean a la vida y el sufrimiento de un individuo maltratado. Este es un paso extremadamente importante en la dirección correcta en el estado de Nueva York”.

Claudia Angelos, profesora de Derecho, NYU, abogada que representó a Kelly Jarrett a fines de la década de 1970 y 1980, manifestó: “Durante la larga reclusión de Patsy Kelly Jarrett y desde su liberación bajo libertad condicional, ha vivido una vida extraordinaria. El indulto concedido por el gobernador es un verdadero acto de justicia que sirve a todas las personas de nuestro Estado”.

Scott Christianson, Ph.D., ex funcionario de justicia penal del Estado de Nueva York, expresó: “No puedo imaginar a alguien más merecedor de clemencia ejecutiva que Patsy Kelly Jarrett, una persona que cumplió más de 28 años en prisión, y cuya vida desde su primera liberación bajo libertad condicional ha sido ejemplar y demuestra que se ha ganado el indulto. Desde su liberación de la cárcel en 2005, a la que no se opuso ni la familia de la víctima fallecida ni los funcionarios de la justicia penal local ni estatal, la Sra. Jarrett ha trabajado incansablemente cuidando a monjas ancianas y enfermas en un convento de Peekskill y un indulto le ayudará a buscar una licencia para proporcionar cuidados de salud a domicilio. No supone ningún riesgo y no guarda ninguna animadversión hacia nadie. Es un ejemplo de virtud”.

Bennett Gershman, profesor de Derecho, Pace Law School, y ex fiscal en la Oficina del Procurador del Distrito de Manhattan, indicó: “Tomé conocimiento por primera vez del caso de Kelly a principios de la década de 1990 y siempre me ha impactado la valentía, perseverancia y compromiso de Kelly con aquellas personas que más necesitan ayuda. Ha sido una presencia transformadora en las vidas de muchas personas con las que se ha relacionado. Su trabajo dentro de la prisión y posteriormente en favor de los vulnerables, débiles y enfermos está bien documentado. Su generosidad, humanidad y compasión han elevado los ánimos e inspirado la esperanza en tantas personas. Kelly es exactamente el tipo de persona para quien está destinado el acto de clemencia”.

Abbe Smith, profesora de Derecho, directora, Defensa Penal y Clínica de Defensa de Reclusos, Centro de Derecho de Georgetown University, y abogada de Kelly Jarrett, manifestó: “La clemencia está destinada para los individuos más extraordinarios y meritorios que dedican su vida a un bien superior. Después de pasar casi 30 años en prisión, Patsy Kelly Jarrett ha seguido viviendo una vida de servicio externo. Ha cambiado para mejor las vidas que ha tocado y ahora ella podrá cuidar a más personas ancianas y enfermas sin el impedimento de un historial penal. No puedo estar más agradecida con el gobernador Cuomo por ejercer su poder ejecutivo para esta persona que tanto se lo merece”.

Michael Cordozo, ex presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Nueva York, ex abogado de New York City Corporation bajo el alcalde Bloomberg, y abogado activo por mucho tiempo, expresó: “Estoy satisfecho de que el gobernador haya decidido ejercer su poder de clemencia en esta gran búsqueda de la justicia. Dados los hechos contundentes que rodean al caso de Judith Clark, lo felicito por tomar esta decisión”.

###